



ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INDUSTRIA POR EL QUE SE ABRE PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN, PLAN DE RESTAURACIÓN DEL ESPACIO NATURAL Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS DE LA SECCIÓN C) GRANITO, DENOMINADA "CASTILLO FRACCIÓN III", Nº C-2892-021 SITUADA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS Y EL BERRUECO (MADRID), CUYO TITULAR ES LA SOCIEDAD GRUPO INGEMAR, S.L. (NIF B20859997). (EXPTE. 14-0167-00066.5/2025)

La Dirección General de Economía e Industria acuerda abrir un período de información pública de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, durante los cuales cualquier persona interesada podrá acceder al Proyecto de explotación, Plan de restauración del espacio natural y Estudio de impacto ambiental de la prórroga de la concesión de explotación de recursos de la sección C) granito, denominada "CASTILLO FRACCIÓN III" nº C-2892-021, situada en los términos municipales de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias y El Berrueco (Madrid), cuyo titular es la sociedad GRUPO INGEMAR, S.L. (NIF B20859997).

De conformidad con los artículos antes citados, se informa de los siguientes aspectos:

- El proyecto se encuentra comprendido en el anexo I de la citada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 7 será objeto de una evaluación de impacto ambiental ordinaria en la forma prevista en dicha Ley.
- Con fecha 9 de agosto de 2022 y referencias 55/868622.9/22, 55/868366.9/22, 55/868431.9/22, 55/868458.9/22, 55/868412.9/22, 55/868389.9/22, 55/868348.9/22, 55/868310.9/22, 55/868255.9/22, 55/868598.9/22, 55/868605.9/22, 55/868585.9/22, 55/868572.9/22, 55/868643.9/22, 55/868649.9/22 y 55/868189.9/22, la sociedad GRUPO INGEMAR, S.L. (NIF B20859997) presenta el Proyecto Técnico, el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Restauración de la prórroga de la concesión de explotación de recursos de la sección C) granito, denominada "CASTILLO FRACCIÓN III" nº C-2892-021, situada en los términos municipales de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias y El Berrueco (Madrid).
- Con fecha 28 de julio de 2025 y referencia 75/245170.9/25, tiene entrada en el registro de esta Dirección General Proyecto técnico, el Estudio de impacto ambiental y el Plan de restauración correctamente firmados.

Con fecha 28 de julio de 2025 y referencia 75/245170.9/25 se presentan también los documentos citados en el párrafo anterior pero adaptados en materia de protección de datos con el objetivo de realizar la información pública

Adjunto a esta documentación, el titular presenta un certificado en el que indica que los documentos presentados cumplen con la ley de protección de datos y son una copia exacta de los presentados con fecha 9 de agosto de 2022 cuyas referencias figuran en el antecedente de hecho primero de la presente resolución que a su vez son copia exacta de los presentados con fecha 28 de julio de 2025 y referencia 75/245170.9/25.

- El órgano competente para la autorización del proyecto y la aprobación del plan de restauración es la Dirección General de Economía e Industria.
- La propuesta de resolución, del Área de Minas, al citado plan de restauración tiene fecha 19 de septiembre de 2025 y referencia 14/033168.9/25.
- El proyecto técnico, el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración y la propuesta de resolución del citado plan de restauración, podrá ser consultado en la página web de la Comunidad de Madrid (<http://www.comunidad.madrid>), dentro de la ficha "Información pública de la DGIEM".
- La toma de vista del expediente podrá realizarse durante el período de información pública, en la página relativa a información pública de proyectos de la Comunidad de Madrid



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/esv>
 mediante el siguiente código seguro de verificación: 1239482441112724631882

<https://www.comunidad.madrid/inversion/industria/informacion-publica-materia-industria-minas>

En el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>

- O en el Área de Minas, C/ Ramírez de Prado, 5 Bis, 28045 Madrid, previa petición de cita en el enlace: https://gestiona7.madrid.org/ctac_cita/dgiem
- De conformidad con el artículo 6.1 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras el trámite de información pública previo a la autorización del Plan de restauración se da por cumplido a la finalización de 30 días hábiles, quedando, no obstante, disponible toda la documentación referente a dicho plan de restauración en el Área de Minas (C/ Ramírez de Prado, 5 Bis, 28045 Madrid) para su consulta en cualquier momento de la tramitación de la autorización que trae causa.
- Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, dirigidas a la Dirección General de Economía e Industria (Área de Minas) y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

El presente acuerdo tiene carácter de acto de trámite y contra el mismo no cabe recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL DE
ECONOMÍA E INDUSTRIA

Firmado digitalmente



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona7.madrid.org> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1239482441112724631882